



DESIGNA Y FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMITÉ DE EXPERTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE "ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA GALERÍA GABRIELA MISTRAL" CONVOCATORIA 2019

EXENTA N° 0252 07.02.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y su modificación; y en la Resolución Exenta N° 1780, de 2018, que aprueba bases y su modificación mediante la Resolución Exenta N° 59, de 2019, ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del Concurso Público de "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", Convocatoria 2019.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 en sus numerales 1 y 5 de la referida ley, establece como funciones del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultura, fomentando la circulación de, entre otras, la danza, circo y teatro; y promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones indicadas, en los mencionados numerales 1 y 5 del artículo 3.

Que dado lo anterior, y en cumplimiento de sus funciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en conjunto con la Galería Gabriela Mistral –espacio cultural destinado a la realización de exposiciones de arte contemporáneo y plataforma de mediación que permite desarrollar un programa que beneficia a los profesionales del sector de las artes visuales contemporáneas– diseñaron la convocatoria pública "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral, convocatoria 2019", con el objeto de seleccionar proyectos de exposición individual que formarán parte del programa 2019 de la galería, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1780, de 2018, de esta Subsecretaría de las Culturas y

las Artes, las que posteriormente fueron modificadas mediante la Resolución Exenta Nº 59, de 2019, de esta Subsecretaría.

Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 "Aspectos Generales del Proceso de Evaluación y Selección" de las referidas bases, las postulaciones que cumplieren con los requisitos y condiciones de convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección.

Que el proceso de evaluación y selección será llevado por un Comité de Expertos integrado por tres curadores designados previamente por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a propuesta del Comité Asesor del Área de Artes Visuales del Ministerio, de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.

Que en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del acto administrativo que designe a los miembros del Comité de Expertos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNANSE a las siguientes personas que integrarán, el Comité de Expertos que evaluará y seleccionará las postulaciones realizadas en el marco del Concurso Público de "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", Convocatoria 2019 de conformidad a las bases de concurso:

- **Andrea Graciela Giunta**, Buenos Aires, Argentina.
- **Eduardo Bueno Brandão**, Sao Paulo, Brasil; y
- **Katia Andrea Sepúlveda Barra**, Santiago, Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMASE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de expertos, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en la presente resolución, según sea el caso, en su oportunidad.

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, el nombre completo de las personas designadas en el artículo primero en caso que exista un error de individualización, en virtud del principio de economía procedimental.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo primero para desempeñar el cargo para el cual fueron designadas, según sea el caso, previa certificación indicada en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJASE

CONSTANCIA que las personas designadas en el artículo primero que tengan calidad de autoridades de este Ministerio o se desempeñen como funcionarios de este Ministerio, deberán cumplir ad honorem la función para la que fueron designados.

ARTÍCULO SEXTO: CÚMPLASE

según sea el caso por las personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes su fiel cumplimiento.



ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otros", categoría "Otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


RVS

Resol. N°06/087-.

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al digitador(a) de transparencia activa)
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento Jurídico

